

El contrato de gestión de este recurso sale a licitación por un importe de 1,2 millones de euros y un plazo de ejecución de dos años

La Comunidad de Madrid garantiza el funcionamiento del centro de emergencia para mujeres sin hogar de Collado Mediano

- Acoge a aquellas que han perdido recientemente su lugar de residencia para evitar que vivan en la calle
- Cuenta con un total de 27 plazas y ofrece alojamiento, manutención y servicios de apoyo y recuperación social

24 de julio de 2022.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado en su última reunión la celebración del contrato de gestión del centro de alojamiento de emergencia específico para mujeres sin hogar ubicado en Collado Mediano. El precio de licitación asciende a 1.273.780 euros y el plazo de ejecución se prolongará por dos años.

La Comunidad de Madrid garantiza así el funcionamiento de este dispositivo dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad y exclusión residencial que, debido a la crisis económica y social provocada por la pandemia, han perdido recientemente su hogar y acaban de llegar a las redes de atención de los distintos municipios de la región.

El objetivo del centro, que empezó a dar servicio en noviembre de 2020 y al que se accede a través del Servicio de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid, es precisamente ofrecer una respuesta de alojamiento de emergencia ágil para evitar que esta situación de sinhogarismo sobrevenido por diversas circunstancias se pueda prolongar en el tiempo.

Las instalaciones cuentan con 27 plazas en habitaciones individuales y distintas zonas comunes. Además de cubrir la manutención diaria y otras necesidades básicas de las usuarias (transporte, farmacia, higiene, ropa...), el equipo de profesionales del centro, formado por trabajadores sociales y técnicos de intervención social, proporciona a las usuarias una atención especializada de apoyo y recuperación social las 24 horas de los siete días de la semana.

En la adjudicación del nuevo contrato primarán los criterios de calidad sobre la oferta económica de los licitadores, lo que permitirá incrementar la oferta de actividades complementarias para las usuarias o el número de profesionales que las atienden.